



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

BASES PARA SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE LITUECHE

La Ilustre Municipalidad de Litueche, llama a concurso para proveer en propiedad los cargos vacantes en el Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, propuesto al Alcalde, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1. CARACTERISITICAS GENERALES

- | | |
|--------------------------|--|
| 1.1. - Cargo | : ENFERMERA (O) |
| - Número de vacantes | : 1 |
| - Categoría | : B |
| - Tipo de Contrato | : Indefinido |
| - Disponibilidad | : 44 Horas Semanales, art.15 ley 19.378. |
| - Dependencia Jerárquica | : Director Departamento de Salud |
| - Lugar de desempeño | : Cardenal Caro No. 796 |
| - Clientes Internos | : Funcionarios Dirección de Salud Municipal. |
| - Clientes Externos | : Usuarios del Sistema de Salud Municipal. |
|
 | |
| 1.2. - Cargo | : PSICOLOGA (O) |
| - Número de vacantes | : 1 |
| - Categoría | : B |
| - Tipo de Contrato | : Indefinido |
| - Disponibilidad | : 44 Horas Semanales, art.15 ley 19.378. |
| - Dependencia Jerárquica | : Director Departamento de Salud |
| - Lugar de desempeño | : Cardenal Caro No. 796 |
| - Clientes Internos | : Funcionarios Dirección de Salud Municipal. |
| - Clientes Externos | : Usuarios del Sistema de Salud Municipal. |
|
 | |
| 1.3. - Cargo | : NUTRICIONISTA |
| - Número de vacantes | : 1 |
| - Categoría | : B |
| - Tipo de Contrato | : Indefinido |
| - Disponibilidad | : 44 Horas Semanales, art.15 ley 19.378. |



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

- Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
- Lugar de desempeño : Cardenal Caro No. 796
- Clientes Internos : Funcionarios Dirección de Salud Municipal.
- Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.

1.4. - Cargo : KINESIOLOGO (A)

- Número de vacantes : 1
- Categoría : B
- Tipo de Contrato : Indefinido
- Disponibilidad : 44 Horas Semanales, art.15 ley 19.378.
- Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
- Lugar de desempeño : Cardenal Caro No. 796
- Clientes Internos : Funcionarios Dirección de Salud Municipal.
- Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.

1.5. - Cargo : KINESIOLOGO (A)

- Número de vacantes : 1
- Categoría : B
- Tipo de Contrato : Indefinido
- Disponibilidad : 11 Horas Semanales, art.15 ley 19.378.
- Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
- Lugar de desempeño : Cardenal Caro No. 796
- Clientes Internos : Funcionarios Dirección de Salud Municipal.
- Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.

1.6. - Cargo : TRABAJADOR (A) SOCIAL

- Número de vacantes : 1
- Categoría : B
- Tipo de Contrato : Indefinido
- Disponibilidad : 44 Horas Semanales, art.15 ley 19.378.
- Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
- Lugar de desempeño : Cardenal Caro No. 796
- Clientes Internos : Funcionarios Dirección de Salud Municipal.
- Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.

1.7. - Cargo : TECNICO NIVEL SUPERIOR ENFERMERIA

- Número de vacantes : 1
- Categoría : C
- Tipo de Contrato : Indefinido
- Disponibilidad : 44 Horas Semanales, art.15 ley 19.378.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

- Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
- Lugar de desempeño : Cardenal Caro No. 796
- Clientes Internos : Funcionarios Dirección de Salud Municipal.
- Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.

1.8. - Cargo : TECNICO NIVEL SUPERIOR ENFERMERIA

- Número de vacantes : 1
- Categoría : C
- Tipo de Contrato : Indefinido
- Disponibilidad : 44 Horas Semanales, art.15 ley 19.378.
- Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
- Lugar de desempeño : Cardenal Caro No. 796
- Clientes Internos : Funcionarios Dirección de Salud Municipal.
- Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.

1.9. - Cargo : TECNICO NIVEL SUPERIOR ODONTOLOGIA

- Número de vacantes : 1
- Categoría : C
- Tipo de Contrato : Indefinido
- Disponibilidad : 44 Horas Semanales, art.15 ley 19.378.
- Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
- Lugar de desempeño : Cardenal Caro No. 796
- Clientes Internos : Funcionarios Dirección de Salud Municipal.
- Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.

1.10 - Cargo : CONDUCTOR (A)

- Número de vacantes : 1
- Categoría : F
- Tipo de Contrato : Indefinido
- Disponibilidad : 44 Horas Semanales, art.15 ley 19.378.
- Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
- Lugar de desempeño : Cardenal Caro No. 796
- Clientes Internos : Funcionarios Dirección de Salud Municipal.
- Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.

1.11.- Cargo : AUXILIAR DE SERVICIO

- Número de vacantes : 1
- Categoría : F
- Tipo de Contrato : Indefinido
- Disponibilidad : 44 Horas Semanales, art.15 ley 19.378.



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

- Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
- Lugar de desempeño : Cardenal Caro No. 796
- Clientes Internos : Funcionarios Dirección de Salud Municipal.
- Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

2.1. REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13º, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- e) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Respecto del cargo de **PROFESIONAL, categoría y A-B, debe cumplir con los requisitos** según lo consagrado en el artículo 6º, del Estatuto de Atención Primaria. Y requisitos de postulación establecidos en la ley 19.378, estatuto de atención primaria para estos fines.

3.- COMPETENCIAS, FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DESEABLES.

Se considerarán además requisitos deseables para el desempeño de la función, los que se agrupan en:

- a) Experiencia laboral y competencias que se señalan a continuación.
- b) Horas de capacitación del área para el desarrollo de funciones.
- c) Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

El comité de selección considerará los siguientes factores para realizar la evaluación de los antecedentes de los postulantes.

A. Capacitación Ponderación 20%:

Se consideran horas de capacitación del área de salud para el desarrollo de funciones y desarrollo de habilidades técnicas y administrativas del área de salud impartidas por instituciones de capacitación y formación acreditadas por el ministerio de educación y ministerio de salud.

Se considerarán los siguientes sub-factores:

- a) Inferior a 300 hrs : 10%
- b) Superior a 300 hrs : 20 %

B. EXPERIENCIA LABORAL Ponderación 30%

Se calificarán los antecedentes relativos a la experiencia laboral que acredite el postulante

- Desempeño de labores dentro de establecimientos de públicos y/o privados

Se considerarán los siguientes sub-factores:

- a) Experiencia Servicios Públicos y Privados

Años	%
Menor a 2 años	10
2 años a 4 años 11 meses	20
Mayor a 5 años	30

Para acreditar la experiencia se solicita certificado de fecha de ingreso y fecha de término del contrato (si existiese), mediante certificado original emitido por el jefe de RRHHH del establecimiento de salud público o privado o en su defecto del Director del Establecimiento en el cual se desempeña o se desempeñó. Se contabilizarán meses continuos o discontinuos para contabilizar asignación de experiencia establecida en la tabla adjunta.



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

- C. ENTREVISTA PERSONAL Ponderación 50%:** Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las competencias requeridas y el perfil del cargo a desempeñar. Asimismo, se evaluará el conocimiento de la comuna y conocimiento del área de desempeño.

3.3.- Comité de Selección.

El comité de selección estará integrado por el Director del Departamento de Salud, Encargada de RRHH de la Dirección de Salud Municipal y Profesional área de Salud Dirección de Salud Municipal, más un representante del Servicio de Salud O'Higgins y un ministro de fe municipal.

4.- PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

- 4.1.** Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad, www.litueche.cl y en la oficina de partes de la institución desde el día **Viernes 28 de noviembre de 2025 y hasta el miércoles 19 de diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.
- 4.2.** Para formalizar la postulación, los interesados o interesadas que reúnan los requisitos descritos, deberán adjuntar los siguientes documentos:
- A. Carta de postulación dirigida al alcalde, por la cual declare los motivos de su postulación y las condiciones que posee para desempeñar el cargo.
 - B. Currículum Vitae.
 - C. Copia Certificado de título ante notario y certificado de la superintendencia de salud (cuando aplique) Ley 19378.
 - D. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
 - E. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad por ambos lados.
 - F. Certificado de Antecedentes de requisito ingreso administración pública.
 - G. Declaración jurada simple de cumplimiento del requisito establecido en los numerales 3, 5 y 6, del artículo 13° del Estatuto de Atención Primaria, y que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 de la Ley No. 18.575.



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

4.3. Requisito de Ingreso y Aceptación.

Su acreditación, se exigirán una vez que se produzca la selección con respecto a las normas consagradas en la ley 19.378 para su efecto.

Los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- 4.4** La recepción de postulaciones se extenderá desde el día **Viernes 28 de Noviembre del 2025 y hasta el Viernes 19 de Diciembre del 2025**, ambas fechas inclusive, de lunes a jueves desde las 08.30 horas y hasta las 17.00 horas y los días viernes desde las 08.30 horas y hasta las 13.00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Cardenal Caro No. 796. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco las postulaciones remitidas por correo electrónico.
- 4.5** Se publicará un aviso del llamado a concurso en el Rancagüino, el día 03 diciembre del 2025 en versión papel y digital
- 4.6** El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, el día **Lunes 22 de Diciembre del 2025**.
- 4.7** La entrevista personal se llevará a cabo el día **Martes 23 de Diciembre del 2025**, a contar de las 10.00 horas, en la sala de sesiones, ubicada en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche.
- 4.8** El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de **60 pts. ponderados**.
- 4.9** El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado precedentemente.
- 4.10** El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes.
- 4.11** El Alcalde seleccionará a uno de los tres postulantes propuestos en cada cargo, notificando a los interesados de su decisión.

- 4.12** El concurso se resolverá el **Lunes 29 de diciembre de 2025**.



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

- 4.13** El postulante seleccionado para cada cargo deberá manifestar su aceptación al cargo. una vez debidamente notificado personalmente o por carta certificada, el interesado deberá asumir el desempeño del cargo respectivo por razones del buen servicio, a contar del día **Jueves 01 de Enero de 2026**, en las dependencias de la Dirección de Salud Municipal. Si no lo hiciere dentro del tercer día, contado desde la fecha de precedentemente indicada, su nombramiento quedará sin efecto por el sólo ministerio de la ley, de acuerdo al Artículo 14º del Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

Litueche, Noviembre de 2025